



MENDOZA, 12 MAR 2015

VISTO:

El EXP-FIN: 2126/2015, en el que se tramita la adscripción del Arq. Guillermo Jorge BUCCELLA como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem en la asignatura "Construcciones I", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscrito por Resolución N° 199/2012-CD por UN (1) año, a partir del 01/08/2012 (1er. período).

Que durante el período agosto de 2013 – julio de 2014 el Arq. BUCCELLA cumplió actividades de adscripción en la asignatura de referencia, por lo que corresponde otorgar el reconocimiento de dichas actividades, de acuerdo a lo informado por el Profesor a cargo de dicha asignatura.

Que a fs. 05 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 199/2012-CD.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 1°- Punto 3- Inciso 3.1.- Ordenanza N° 02/1999-CD).

El Plan de Labor fijado por el Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, para el desempeño del Tercer período de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor a cargo de la asignatura "Construcciones I", correspondiente al desempeño como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem del Arq. Guillermo Jorge BUCCELLA, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 3° de la Resolución N° 199/2012-CD.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el reconocimiento de las actividades realizadas, en la asignatura "Construcciones I", durante el período agosto 2013 – julio 2014, al Arq. Guillermo Jorge BUCCELLA, en calidad de Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2014 (3er. período), como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem, al Arq. Guillermo Jorge BUCCELLA (DNI: 20.921.199), en la asignatura "Construcciones I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- El Arq. Guillermo Jorge BUCCELLA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 017 / 15